

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Acción Social, con el incremento de alumnos beneficiados por el Programa Provincial PAICOR,

CONSIDERANDO:

Que los importes de las compras superan los límites establecidos según Ordenanza de Presupuesto,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 3580 /19

Art. 1º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el **DECRETO “B” Nº 33/2019, DE FECHA 28 de Mayo de 2019**, adjudicando a las empresas oferentes, según los presupuestos solicitados con fecha 23 de Mayo y autorizando a la Dirección de Compras ampliar las cantidades requeridas, a fin de cumplimentar con el nuevo padrón de beneficiarios..

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de Junio del año 2019.